

The Seminario de Cultura Mexicana
and the inception of the INBAL

El Seminario de Cultura Mexicana y la gestación del INBAL

ANA GARDUÑO

Historiadora del arte

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9103-1651>

cenidiap.agarduno@inba.edu.mx

Key words

INBAL, Palacio de Bellas Artes,
cultural management

Palabras clave

INBAL, Palacio de Bellas Artes, gestión cultural

Abstract

An unpublished document retrieved from the archive of the Ministry of Foreign Affairs, Mexico, in which two commissions appointed within the Seminario de Cultura Mexicana outline a general operation plan and curatorial program for the Palacio de Bellas Artes for 1943.

Resumen

Documento inédito encontrado en el archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, en el que dos comisiones nombradas al interior del Seminario de Cultura Mexicana delinean un plan de operación general y programa curatorial del Palacio de Bellas Artes para 1943.

Desde antes de la creación del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) se formularon iniciativas de política cultural presentadas por diversos agentes que, provenientes de diferentes parcelas del campo artístico, operaban a título individual o mediante colectivos de la época; algunas se materializaron en el sexenio fundador de 1946 a 1952.¹

Fueron esquemas y resoluciones que, en conjunto, a modo de “capital semilla”, nutrieron a diversas dependencias públicas en lo simbólico y lo fáctico. Tal fue el caso de las aportaciones del Seminario de Cultura Mexicana (SCM) —de las que, hasta ahora, poco se ha sabido—,² nacido por decreto presidencial el 28 de febrero de 1942, mientras despachaba en la Secretaría de Educación Pública (SEP) un militar y político cercano a José Vasconcelos: Octavio Véjar Vázquez.³

Entre los siete objetivos del naciente organismo, hay tres que lo eslabonan directamente con las funciones de la entonces Dirección General de Educación Extraescolar y Estética de la SEP, oficina de la que procede directamente el INBAL:⁴ “creación de una exposición permanente de artes plásticas, [...] creación de premios anuales para obras literarias, filosóficas, musicales, etcétera

[...] [y] relacionarse ampliamente con todos los centros educativos y artísticos, tanto oficiales como privados”.⁵ De entre sus 22 miembros iniciales, el SCM nombró a una comisión para diseñar un plan de intervención en el ecosistema artístico oficial, entonces centralizado en el Palacio de Bellas Artes.

Cabe destacar que el documento que aquí se presenta —en realidad, plan de operación general y programa curatorial del Palacio de Bellas para 1943— debió ser solicitado por Véjar Vázquez y esta voluntad de normar y sistematizar la gestión del único espacio estatal dedicado a la producción, difusión y exhibición de las manifestaciones artísticas “clásicas” ya preludiaba la necesidad de crear una corporación oficial que regulara su administración en un rango mayor al de una dirección, lo que ocurrió cuatro diciembres después cuando —también por decreto presidencial— se fundó el Instituto Nacional de Bellas Artes, sin lograr ser autónomo.⁶ Entonces, deduzco que en su proceso de instalación, la formalización de la colaboración del SCM representa una etapa preliminar, de la cual la bibliografía especializada no tiene registro.

En dicha comisión participarían todas y todos los artistas con que se fundó el Seminario: cantan-

¹ Agradezco el apoyo documental, en archivos y bibliotecas, de Génesis Granados Escobar, Omar Yeverino Rodríguez y Adaír García.

² Para un acercamiento a su perfil, véase mi texto “Intelectuales + proyecto avilacamachista = Seminario de Cultura Mexicana”, *Discurso visual*, núm. 21, México, marzo-junio de 2013, <https://discursovisual.net/dvweb21/agora/agonofana.htm> Consulta: mayo, 2026.

³ Su periodo como titular fue breve: septiembre de 1941 a diciembre de 1943.

⁴ Su denominación anterior había sido Departamento de Bellas Artes.

⁵ *Excelsior*, México, 5 de marzo de 1942. Citado en Francisco Díaz de León y José Rojas Garcidueñas (eds.), *El SCM. Datos para su historia. 1942-1972*, México, Seminario de Cultura Mexicana, 1972, p. 14.

⁶ El mayor promotor de la fundación del INBAL, y primer director, Carlos Chávez, se empeñó infructuosamente en que no dependiera de la SEP. Véase mi artículo “México está a medio hacer: Carlos Chávez y la fundación del INBA (1945-1947)”, *Nósis*, vol. 31, núm. 61, México, enero-junio de 2022, pp. 268-287, <https://bit.ly/3S7RYF1> Consulta: mayo, 2026.

te y músicos,⁷ actores,⁸ el arquitecto del grupo, José Luis Cuevas Pietrasanta⁹ y, por supuesto, creadores plásticos, entre quienes destaca Frida Kahlo.¹⁰ Es posible que asistiera el historiador y político Luis Castillo Ledón, dado que fue en el archivo particular de su esposa, Amalia González Caballero, que se localizó el documento que aquí transcribo y que está fechado en diciembre de 1942, un par de años antes del ingreso formal de ella a la institución.¹¹ Por el tipo de iniciativas que signaron, estoy convencida de que un personaje fundamental en dicho comité fue Francisco Díaz de León, prominente gestor, además de grabador, encuadernador, editor, funcionario y decidido copartícipe de un proyecto artístico vanguardista de las primeras décadas del siglo XX: las escuelas de pintura al aire libre.¹²

⁷ Fanny Anitúa, cantante; Esperanza Cruz, pianista; tres directores de orquesta: Manuel M. Ponce, Julián Carrillo y Aurelio Fuentes.

⁸ Alfredo Gómez de la Vega y Fernando Soler.

⁹ Su activismo dentro de la comisión debió ser notable, aunque asumo que no solo por su gestión es que se enlistó un número cuantioso de muestras sobre sus áreas de conocimiento; por supuesto, la lista hace eco a la política expositiva del régimen, obsesionado en hacer demostración triunfal de sus logros urbanísticos y arquitectónicos, sobre todo en materia de obras públicas: la habitación popular, obrera y rural; hospitales; escuelas; Ciudad de México. Su desarrollo histórico y planos regulador [SIC]; mercados públicos. Edificios comerciales. Obras de saneamiento y dotación de aguas potables; *Exposición Libre de Arquitectura*.

¹⁰ Además: Arnulfo Domínguez Bello, Ángel Zárraga, Antonio M. Ruiz *el Corcito*, Luis Ortiz Monasterio y Carlos Bracho. Por razones de salud, Kahlo renunció a inicios de 1945.

¹¹ Al morir Castillo Ledón, en octubre de 1944, su lugar en el SCM fue ocupado por su viuda, quien contaba con trayectoria como funcionaria en diversas oficinas de gobierno, además de ser dramaturga. Ya en los años 1950 consolidó su carrera en la política y la diplomacia.

¹² Directamente vinculadas a sus preocupaciones, obsesiones y devociones artísticas están varias de las exposiciones planeadas para la Galería del Palacio de Bellas Artes, a ser coordinada por el SCM: *Retrospectiva de litografía*; *Encuadernaciones del siglo XVI al XIX*; *Retrospectiva de grabado en madera y metal*; *Artes del Libro, retrospectiva y moderna*. Estaba programado que ocurrirían en la galería donde el SCM tendría mayor responsabilidad y los trabajos allí exhibidos serían sujetos a compra-venta, tal como había ocurrido con la primera galería abierta en el Palacio, cuando aún no se inauguraba el Museo de Artes Plásticas en 1934.

En el documento se hace alusión a una primigenia Galería de Arte ubicada en el vestíbulo del palacete de mármol, en ese entonces en construcción: “es de capital importancia la reapertura de la Sala de Exposiciones del Palacio de Bellas Artes”. Esta había sido administrada por diversas oficinas de gobierno, como la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, sobre todo, el Departamento del Distrito Federal, donde, entre 1928 y 1930, despachó Alfonso Pruneda en tanto jefe del Departamento de Acción Cívica. A raíz de su nombramiento como director del Departamento de Bellas Artes de la SEP, la trasladó al edificio ideado por Vasconcelos, en la calle de República de Argentina, Centro Histórico de la Ciudad de México. Con el nombre de Sala de Arte de la SEP funcionó entre 1931 y 1935.

Era un espacio que gozó de alta aceptación. De forma destacada, su gestión la habían comandado artistas de la talla de Gabriel Fernández Ledesma, Carlos Mérida y Díaz de León. Antes de su adscripción a la SEP, uno de sus objetivos era coadyuvar en la promoción y consumo del arte manufacturado en esos años, por lo que no había estado reñida con procesos de comercialización.

Esta propuesta germinó y se anunció de manera oficial como Sala del Seminario de Cultura Mexicana. Estoy convencida de que, al volver a perder ese espacio en el recinto de mármol, ya que solo funcionó durante el transcurso de 1943, y dado que la vocación del recinto había virado hacia museo y, por tanto, era del todo ajeno a asuntos mercantiles, tal propósito se pospuso por años, sin olvidarse, y se retomó en 1949 para dar vida al Salón de la Plástica Mexicana (SPM), alojada en una casa de la colonia Roma, en la capital del país. Solo que, cuando esto ocurrió, las autoridades del INBAL decidieron no convocar a ningún miembro del SCM para formar parte de su comité de selección de exposiciones y ese lugar fue ocupado por la Asociación Internacional de Críticos de Arte, vinculada a

la UNESCO. Así, las funciones prioritarias fueron desempeñadas por los titulares de las diversas dependencias: por supuesto, la directora del SPM y, además, el Departamento de Artes Plásticas y Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado *La Esmeralda*; más aún, echaron mano del *expertise* de un plantel paralelo, la Escuela Nacional de Artes Plásticas de la UNAM.¹³

Una exposición que no estuvo prevista en el citado expediente fue la dedicada a la obra reciente de una de las creadoras mejor ranqueadas en el momento: María Izquierdo.¹⁴ Allí se montaron 48 óleos y 12 gouaches. Quiero hacer notar la manera en que lo consignó Justino Fernández, dado que ratifica que una sala específica sí se confirió para la exclusiva gestión del SCM,¹⁵ tal como lo enunció el documento: “La Galería del Palacio de Bellas Artes estará bajo el control del jefe del Departamento de Bellas Artes y del Seminario de Cultura Mexicana”. Ello es relevante, aunque esa adscripción fue temporal. Lo que ocurrió es una práctica sistémica dentro de la administración pública: con la renuncia obligada del “padrino” o

promotor de una iniciativa —en este caso, Véjar Vázquez—, ésta se cancela.

Pese a ello, sus derivaciones no se limitaron al periodo en que estuvo vigente. Por ejemplo, fue amplia la repercusión, prácticamente hasta la fecha, del éxito de la muestra que en ese documento de 1942 pidieron que se dedicara al grabador José Guadalupe Posada.¹⁶ Aunque allí no se menciona, la fecha coincidía con el treinta aniversario de su desaparición física.¹⁷ Así, fue desplegada en 1943 en el museo del Palacio y, al año siguiente, tuvo un montaje en Estados Unidos, gracias a una política de intercambio con el país vecino.¹⁸ Si bien la idea matriz fue del SCM, un trío de gestores fue responsable de su hechura, a decir de Justino Fernández: Fernando Gamboa, Víctor M. Reyes y, nuevamente, Díaz de León.¹⁹ Con ello inició uno de los fenómenos artísticos, de escala global, en rango de paradigma de lo mexicano: el culto a las catrinas de Posada.²⁰

En el referido legajo se solicita también la realización de dos certámenes anuales. El enfocado al

¹³ Esto puede obedecer a una velada necesidad del equipo fundador del INBAL de desligarse del SCM. De hecho, Díaz de León no fue convocado durante los primeros años y fue hasta el siguiente sexenio, con nuevas autoridades, que pudo exhibir en colectivo como miembro de la Sociedad Mexicana de Grabadores, 1953. También es posible que Fernando Gamboa, líder indiscutible de la gobernanza inicial del INBA en artes plásticas, entre 1947 y 1952, prefiriera favorecer a un grupo de artistas de menor trayectoria para fomentar el ingreso de nuevas generaciones a espacios de exhibición-comercialización y, de paso, fortalecer su poder formal.

¹⁴ “Exposición de pinturas. Sala del Seminario de Cultura Mexicana. Palacio de Bellas Artes. Del 2 al 18 de septiembre”. *Catálogo de las exposiciones de arte 1943*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM, p. 117. Constó de 48 óleos y 12 gouaches, lo que la hace una muestra “grande”, tamaño poco acostumbrado en la época. Además, que se editara un catálogo con tres reproducciones y textos breves de Pablo Neruda, José Luis Cuevas y Luis Ortiz Monasterio indica que se trató de un evento cuidado con especial esmero. Véase Nancy Deffebach, “María Izquierdo: arte puro y mexicanidad”, *Co-herencia. Revista de humanidades*, vol. 15, núm. 29, Colombia, julio-diciembre de 2018, p. 26.

¹⁵ Además de esta muestra, que en su título se registró el nombre de SCM, otra más lo llevó: *Exposición de Arquitectura organizada por el SCM*, 1943.

¹⁶ El primero en estudiar la producción de Posada en tanto antecedente del movimiento artístico posrevolucionario había sido Jean Charlot en un texto de 1925: “Un precursor del movimiento de arte mexicano: el grabador Posadas [sic]”; después, Diego Rivera se ocupó del tema en la revista *Mexican Folkways* y publicó un texto que, en la opinión de su entonces amigo Orozco, tenía la intencionalidad de querer atribuirse el mérito del rescate y ponderación de la obra del grabador hidrocalido: “¿No te has fijado que ese artículo es vil plagio de lo que escribiste acerca de Posada? No hay que ser tan cándido, Charlot”. En José Clemente Orozco, *El artista en Nueva York*, México, Siglo XXI, 1971, pp. 31 y 32.

¹⁷ El año anterior también se realizó, en la misma sede, una exposición a José María Velasco, igualmente, por el treinta aniversario de su fallecimiento. De tal manera que la serie de homenajes nacionales ya venía ocurriendo y el SCM solo se sumó a la petición de continuidad con Posada y Joaquín Clausell.

¹⁸ Véase Claudia Garay, “José Guadalupe Posada, Art Institute of Chicago, 1944”, en *Recuperación de la Memoria Histórica de Exposiciones de Arte Mexicano, 1930-1950*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM, 2016, pp. 64-79.

¹⁹ *Catálogo de las exposiciones de arte 1943*, op. cit., p. 95.

²⁰ Véase Emiliano Lazo Andrade, *La calavera: símbolo y estereotipo de la identidad mexicana moderna*, tesis de doctorado en historia del arte, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2025.

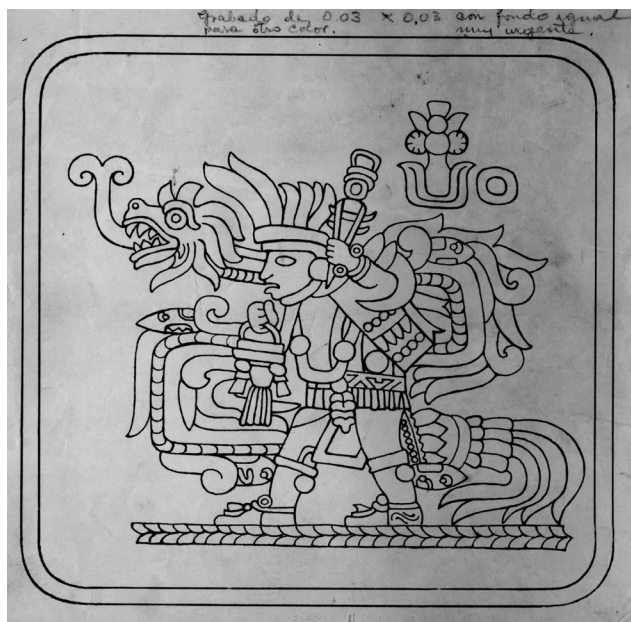
grabado se efectuó al año siguiente, pero no en un recinto estatal, sino en el ámbito del comercio artístico, en la Galería de Arte Decoración,²¹ “organizada por el incansable Eduardo R. Méndez”,²² lo que comprueba, una vez más, la estrecha relación entre la gestión pública y privada de lo artístico, además de indicar la activa campaña que los grabadores estaban articulando en aras de su posicionamiento, impulsados también desde el Taller de Gráfica Popular, colectivo que había nacido poco tiempo antes, en 1937. Ya como evento en una sede oficial, el Primer Salón Nacional de Grabado se concretó más de diez años después, en 1954, en el último piso del Palacio; la siguiente edición fue en 1955 y una tercera ocurrió en 1957.²³

La otra producción, que también concebían en despliegue anual, fue el *Salón Libre 20 de Noviembre*, que se realizó con “bombo y platillo” del 20 de noviembre al 19 de diciembre de 1943, en el entonces Museo de Artes Plásticas, y tuvo una edición al año siguiente. A pesar del título de “salón libre”, que alude a las exposiciones independientes del París de la segunda mitad del siglo XIX, en resistencia al poder de la conservadora academia francesa, aquí se trató de una muestra de carácter oficial y nacionalista, puesto que se excluyó a los creadores nacidos en otras latitudes. Más aún, se propuso la entrega de premiaciones, lo que implica necesariamente la designación de un jurado, contraviniendo de manera radical el espíritu de las exposiciones de las que solo tomó el nombre, no la intencionalidad. Por aquellos años, ya el movimiento artístico conocido como escuela mexicana de pintura vivía un éxito que lo instituía como la corriente oficial. Nada que ver con el galo *Salon des Refusés* (Salón de los Rechazados) de 1863, por ejemplo.

²¹ Este evento, que tuvo lugar en julio de 1943, ya lo había consignado Eduardo Espinosa en su libro *La Sociedad Mexicana de Grabadores (1947-1971)*, México, Secretaría de Cultura, 2023.

²² Justino Fernández, *Catálogo de exposiciones 1944*, Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM, p. 45.

²³ En el Salón de la Plástica Mexicana, después de 1952, se organizaron salones anuales de grabado, escultura y pintura. Véase *44 años del Salón de la Plástica Mexicana*, México, INBAL, 1994.



Antonio Ruiz, *El Corcito*, logotipo del Seminario de Cultura Mexicana, ca. 1942. Grabado de Francisco Díaz de León.

De esta forma, lo que el documento pone en relieve es el hecho de que la generación, proclamación de principios y bases, así como las reformulaciones de nuestras instituciones no obedecen a procesos lineales, uniformes y ni siquiera a intencionalidades coherentes o unificadas; son, más bien, resultado de la confluencia entre múltiples eslabones procedentes de imaginarios y prácticas discordantes e incluso contradictorias. Todas ellas nutren, de diferentes maneras, las políticas culturales y la gestión de instituciones, en este caso, públicas. Así, el periodo de tránsito entre los últimos años de la Dirección General de Educación Extraescolar y Estética de la SEP y el sexenio fundacional del INBAL es producto de flujos e intervenciones dispares y, por supuesto, dinámicos. Así se fue constituyendo el complejo perfil de un Instituto que en 2026 cumple ochenta años.

Proyecto que reglamenta las actividades del Palacio de Bellas Artes para el año de 1943 elaborado por las Comisiones de Música y de Artes Plásticas del Seminario de Cultura Mexicana²⁴

COMISIÓN DE MÚSICA Y TEATRO

Esta Comisión estima, que mientras el Palacio de Bellas Artes no cuente con elementos propios para sus conciertos sinfónicos, ópera, ballet, comedia, etcétera, no será posible hacer un calendario fijo de labores, porque sin esos elementos, cualquier plan que se formule quedará sujeto a continuos cambios de fechas y espectáculos.

Hecha esta aclaración, la Comisión se permite presentar el siguiente proyecto de calendario para las actividades artísticas del Palacio de Bellas Artes en 1943:

ÓPERA: enero y febrero

BALLET: marzo

BALLET THEATRE: junio

ORQUESTA SINFÓNICA DE MÉXICO: julio, agosto y septiembre

TEATRO MEXICANO: octubre y noviembre

Teatro infantil, recitalistas de reconocida capacidad, y conciertos orquestales podrán efectuarse en las fechas vacantes sin interferir el programa fundamental

Por ningún motivo se permitirá la celebración de actos que no sean de riguroso carácter artístico en el Palacio de Bellas Artes. Para éstos, así como para reuniones de carácter político o escolar, se sugiere que se celebren en el Teatro Hidalgo.

TEATRO DE MEXICO: abril y mayo

Comisión de artes plásticas

Esta Comisión estima que debe establecerse un reglamento para el préstamo de salas de exhibición a particulares con el fin de exigir que toda exposición que se verifique en el Palacio de Bellas Artes sea de la calidad que corresponde a este centro de cultura nacional. Sugiere

²⁴ Archivo Particular Amalia González Caballero de Castillo Ledón, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, expediente 44, legajo 18, folios 1-8.

que el Departamento de Bellas Artes organice exposiciones completas de la obra de nuestros artistas más estimados.

Pide que se establezcan dos Salones anuales: el de grabado y otro de suma importancia, que deberá llamarse SALÓN LIBRE VEINTE DE NOVIEMBRE, en el que los artistas exhibirán obras de pintura, escultura, arquitectura y grabado.²⁵ Para estimular a los artistas mexicanos (porque habría de ser un Salón exclusivo para los nuestros), el Estado concedería mediante Decreto, premios en metálico y medallas.²⁶

Cree la Comisión que es de capital importancia la reapertura de la Sala de Exposiciones del Palacio de Bellas Artes,²⁷ ya que es indispensable que la Secretaría de Educación Pública contribuya en la formación de la cultura general de nuestro pueblo, desgraciadamente tan mediocre en lo que se refiere a las artes plásticas. Si bien es cierto que existen Galerías particulares, éstas sustentan un criterio personalísimo inaccesible para los no iniciados o son de tendencia francamente comercial y alojan sin juicio todo género de obras, en ambos casos, hablando con justicia, no sería posible que realizaran exposiciones educativas y orientadoras sin experimentar fuertes pérdidas. Por esta razón se justifica que el Estado dé al pueblo a conocer en forma metódica y razonada el arte de ayer y el de ahora, a través de exposiciones de sus tesoros artísticos y solicitando, con auténticas garantías, que los particulares aporten lo mejor de sus colecciones.

Reglamento para las salas de exhibición del Palacio²⁸

1. Como el Palacio de Bellas Artes cuenta con algunas salas que destina o puede destinar para exposiciones, las cederá por el tiempo que crea conveniente para que en ellas se verifiquen exposiciones de trabajos escolares de tipo profesional de artes plásticas y de profesionales de artes plásticas cuya solicitud sea hecha por una o varias personas; por agrupaciones de profesionales o por Escuelas de Arte, siempre que en cada caso los peticionarios se ajusten a esta reglamentación.

²⁵ Justo el 20 de noviembre de 1943 se inauguró el *Primer Salón Libre 20 de Noviembre* con 290 obras. Una segunda y última edición se abrió el 20 de noviembre del año siguiente. Véase el listado de exposiciones celebradas en el recinto de mármol desde su fundación, publicado como anexo en el libro *El Museo del Palacio de Bellas Artes*, México, INBAL, 2014, pp. 221-288.

²⁶ El certamen tenía una intencionalidad de apropiación artística, por eso se nombró un “jurado de adquisiciones del Salón Libre 20 de Noviembre”, otorgó premios —pergaminos y cheques— a solo una mujer, Susana Neve, por el óleo titulado *Sombrerón*; otros fueron Feliciano Peña, *Azoteas*, óleo; Raúl Anguiano, *El hijo muerto*, óleo; Amador Lugo, *Paisaje*, grabado; Isidoro Ocampo, *China mártir*, litografía; Gustavo Servín, *Plaza Garibaldi*, grabado, y Luis [Ortiz] Monasterio, *Cabeza*, escultura. Agradezco a Eduardo Espinosa haberme proporcionado el recorte de prensa de donde obtuve la información que, desafortunadamente, no cuenta con los datos de publicación.

²⁷ Ésta es la que llevó el nombre del Seminario de Cultura Mexicana y de la que se estipuló que uno de sus miembros codirigiría junto con el director general de Educación Extra-escolar y Estética.

²⁸ Se refiere a los espacios correspondientes al Museo de Artes Plásticas.

2. Las exposiciones que se hagan en el Palacio de Bellas Artes, serán exclusivamente de artes plásticas, artes aplicadas y artes populares preferentemente mexicanas, sin excluir las de otros países, siempre que la Comisión reconozca de utilidad su presentación en México.
3. Las solicitudes para las salas de exposición deberán hacerse por escrito al Director General de Educación Extra-escolar y Estética y deberán expresar los siguientes puntos:
 - a) Carácter de la exposición
 - b) Número aproximado de obras que se exhibirán
 - c) Tiempo necesario para instalarla
 - d) Tiempo que deberá estar abierta al público
 - e) Tiempo necesario para desalojarla
 - f) Si los materiales que se exhiben están a la venta
 - g) Qué antecedentes de estudio y trabajo profesional tiene el presunto expositor, cuando se trate de exposición individual
 - h) Cuando se trate de exposiciones colectivas se darán los nombres de los expositores y sus antecedentes profesionales
4. Las solicitudes deberán turnarse a una Comisión formada por las siguientes personas:
 - El Jefe del Departamento de Bellas Artes
 - Un Miembro del Seminario de Cultura Mexicana
 - Un Artista profesional invitado para el caso
5. Toda solicitud deberá ser contestada al interesado en un término de ocho días a partir de la fecha en que la Comisión haya dictado su resolución.
6. La resolución de la Comisión será rendida por escrito al Director General de Educación Extraescolar y Estética.
7. En caso de que se reciban dos o más de dos solicitudes, éstas se atenderán en el orden en que fueron presentadas.
8. Al ser aceptada la solicitud, se hará saber por escrito al interesado la fecha en que puede disponer de la Sala y será señalado el plazo en que debe desalojarla. Se agregarán las instrucciones que en cada caso el Director General de Educación Extraescolar y estética crea oportuno hacer del conocimiento del interesado.
9. Toda exposición tendrá un plazo de un mes para estar abierta al público.
10. Los gastos de arreglo, instalación, cartelería, folders, folletos y catálogos, deberán ser por cuenta del interesado.

11. La fijación de carteles, la distribución por correo de las invitaciones, las notas periodísticas y por radio, estarán a cargo de la Secretaría de Educación Pública sin cargo alguno para el expositor.
12. En casos excepcionales la Secretaría de Educación Pública ayudará con todos los gastos al expositor, siempre que la Comisión esté de acuerdo.
13. La vigilancia de las salas estará encomendada al personal del Palacio de Bellas Artes.
14. En ningún caso se otorgarán las salas para exposiciones con fines abiertamente comerciales de productos de baja categoría, ya que al ceder el Palacio de Bellas Artes sus salones, lo hace con el propósito más noble de la cultura.
15. Cuando se realicen exposiciones con trabajos que estén a la venta, el Palacio de Bellas Artes no recibirá ningún porcentaje.
16. En las exposiciones escolares de tipo profesional deberá cuidarse que los trabajos sean de buena calidad, con el objeto de evitar el descrédito que necesariamente acarrearía esta concesión usada sin reservas.
17. Los objetos exhibidos serán por cuenta y riesgo del interesado y por lo tanto el Palacio de Bellas Artes no reconoce ninguna reclamación.
18. Al concluir los periodos señalados en el párrafo 8, el interesado deberá recoger los trabajos en el plazo que se le haya señalado y que nunca será menor de cinco días.
19. El Palacio de Bellas Artes no acepta almacenar obras no recogidas en el plazo señalado en el párrafo 8 y en este caso el expositor o la persona a cuyo cargo haya estado la exposición aceptará los riesgos y costes a que queden sujetas las obras.
20. Transcurridos quince días del plazo marcado en el párrafo 8 y cuando el interesado no haya recogido las obras expuestas, ya sea total o parcialmente, la Secretaría de Educación Pública quede exenta de toda responsabilidad.
21. Independientemente de las concesiones que hace el Palacio de Bellas Artes o los particulares, organizará la Secretaría de Educación Pública exposiciones de artes plásticas, las que serán costeadas por ella y se desarrollarán conforme al programa anual que previamente acuerde.

La Comisión sugiere que para el año de 1943 la Secretaría de Educación Pública acuerde realizar las siguientes exposiciones que previene el párrafo 21:

Enero. - Exposición general de la obra de Posada²⁹

Febrero. - La habitación popular, obrera y rural

Marzo. - Exposición del Doctor Atl³⁰

Abril. - Hospitales (Secretarías de Educación Pública y Asistencia Pública)

Mayo. - Exposición de escultura moderna³¹

Junio. - Escuelas (Secretaría de Educación Pública, Departamento del Distrito Federal y gobiernos de los Estados)³²

Julio. - Exposición de Joaquín Clausell³³

Agosto. - Ciudad de México. Su desarrollo histórico y planos [sic] regulador³⁴

Septiembre. - Salón de Grabado

Octubre. - Mercados Públicos, Edificios comerciales. Obras de saneamiento y dotación de aguas potables

Diciembre. - Exposición libre de Arquitectura³⁵

Las exposiciones de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre forman parte de una serie de exposiciones de Arquitectura Aplicada, que se desarrollará en un ciclo de seis exhibi-

²⁹ Constó “de una soberbia colección de grabados del gran artista mexicano José Guadalupe Posada (1852-1913), bien organizada y presentada con máximo decoro, tan amplia y variada que contenía todo lo necesario para formarse cabal idea de la obra del artista; posteriormente ha sido presentada en The Art Institute of Chicago, del 12 de abril al 14 de mayo de 1944, con gran éxito”. Justino Fernández, *op. cit.*, p. 95.

³⁰ Doctor Atl tuvo una excelente relación con funcionarios del sector cultural y, sobre todo, con la elite política de la época. Además, se interesó por donar pinturas y dibujos para el fortalecimiento de los repositorios artísticos estatales. De allí que no resulte extraño que en el periodo se realizaran tres montajes para su trabajo: *Paisajes del Dr. Atl del Valle de Méjico* [sic], 1944; *Valles y montañas de México. 80 dibujos del Dr. Atl*, 1948; *Dr. Atl. Exposición de dibujos y pinturas. Cómo nace y crece un volcán. El Paricutín*, 1949.

³¹ A pesar de que el documento no pone énfasis en la exhibición sistemática de escultura, si bien en la comisión estaban miembros prominentes de ese gremio, Arnulfo Domínguez Bello y Luis Ortiz Monasterio, sí se instauraron Salones Nacionales de Escultura, inaugurados en junio de 1943, noviembre de 1944 y enero de 1946.

³² Desarrollar un programa público pro centros educativos de nivel básico era uno de los muy anunciados propósitos de un régimen que aún se autodenominaba posrevolucionario. Por ello, en la propuesta señalan los diferentes niveles de gobierno involucrados en dicha gestión. No es casual que, al poco tiempo, en 1944, se fundara el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas con el objetivo de diseñar, edificar y equipar centros educativos; en agosto de 1945 se presentó una exposición de los logros de tal organismo en el vestíbulo del Palacio.

³³ Se llevó a cabo de abril a mayo de 1945, para hacerla coincidir con el décimo aniversario de su fallecimiento; se formó con 139 obras.

³⁴ *Desarrollo de la Ciudad de México*, desplegada en el vestíbulo del Palacio, septiembre y octubre de 1944. Otra es *Primera Exposición Nacional de Urbanismo y Construcción*, visitable entre junio y julio de 1945.

³⁵ *Exposición de Arquitectura organizada por el SCM*, ubicada en el Gran Salón del Palacio, entre noviembre y diciembre de 1943.

ciones según el proyecto del Arquitecto José Luis Cuevas, miembro del Seminario de Cultura Mexicana.

Reglamento para la Galería del Palacio de Bellas Artes³⁶

1. La Galería del Palacio de Bellas Artes llevará a cabo ciclos anuales de exposiciones de arte nacional, tanto retrospectivo como moderno con el propósito de educar al público y dar a los artistas e investigadores la oportunidad de conocer en forma muy amplia y completa el desenvolvimiento del arte en nuestro país.
2. El calendario de exposiciones será de doce por año, a razón de veinte días por cada una y diez días para preparar las inmediatas.
3. Se editarán folletos de distribución gratuita en cada una de las exhibiciones y en ellos se darán los datos y comentarios indispensables para la mejor comprensión del público.
4. Durante el periodo destinado a cada exposición, se darán conferencias alusivas, invitando a que las sustenten aquellas personas especializadas en la materia. Estas conferencias deberán ser pagadas por el Palacio de Bellas Artes con el propósito de buscar la mejor calidad en ellas. Las conferencias se darán precisamente en la Sala de la Galería o en su defecto en la Sala de Conferencias.
5. Con el ánimo de prestigiar estas exposiciones y provocar la confianza de los coleccionistas particulares reacios casi siempre a desprenderse temporalmente de sus tesoros artísticos, la Secretaría de Educación Pública, cuando solicite su cooperación, las asegurará en instituciones de crédito las garantías necesarias, reglamentadas por el Departamento Jurídico.
6. La Galería del Palacio de Bellas Artes estará bajo el control del Jefe del Departamento de Bellas Artes y del Seminario de Cultura Mexicana.
7. La Galería tendrá un Director que será el encargado de formular y realizar los programas de exposiciones y actuará de conformidad con las autoridades que señala el párrafo 6.
8. El Director de la Galería será auxiliado en sus labores por un ayudante y un empleado los que estarán bajo sus órdenes inmediatas.

³⁶ Dicha galería tendría la particularidad de contar con mayor injerencia del SCM y las piezas estarían a la venta, aunque en las operaciones comerciales no intervendrían las autoridades.

9. El Director de la Galería contratará con los particulares y con las instituciones oficiales sobre el préstamo de obras y estará facultado para extender los recibos de garantía oficial, que ameritan todos los préstamos.
10. La Galería estará abierta al público seis días por semana, de domingo a viernes, de las 10 a las 14 horas y de las 16 a las 20 horas.
11. Todos los gastos de la Galería serán costeados por el Palacio de Bellas Artes.
12. En aquellas exposiciones en las que el expositor desee vender sus obras, puede hacerlo el interesado sin la intervención del Director de la Galería ni la de los empleados. Pero en ningún caso la obra puede ser retirada de la exposición.
13. En casos fortuitos, el programa aprobado podrá alterarse, previo el consentimiento de las autoridades. (Párrafo 6).
14. El Director de la Galería formulará un reglamento que regirá el funcionamiento interior de la misma y que será aprobado por las autoridades. (Párrafo 6).

El ciclo de exposiciones para 1943 que sugiere la Comisión es el siguiente:

Enero. 11 al 30: Exposición retrospectiva de Litografía

Febrero. 8 al 28: Encuadernaciones del siglo XVI al XIX

Marzo. 12 al 31: Retratistas coloniales y del México Independiente

Abril. 12 al 30: Imaginería popular

Mayo. 11 al 31: Retrospectiva de grabado en madera y metal

Junio. 11 al 30: Fotografía romántica y fin de siglo

Julio. 12 al 31: Platería y bordados

Agosto. 9 al 31: Artes del Libro, retrospectiva y moderna

Septiembre. 10 al 30: Teatro Mexicano Popular

Octubre. 11 al 31: Retablos

Noviembre, 9 al 30: Literatura e imagería de la Revolución

Diciembre 10 al 31: Evolución del traje a través de los cuadros de costumbres

México, D. F., 19 de diciembre de 1942.

Comisión de Música y Teatro

Comisión de Artes Plásticas

Nota: Las Comisiones solicitan del C. Secretario de Educación que una vez concedida la Sala de Espectáculos o las Salas de Exposiciones no se alteren las fechas fijadas.

ANA GARDUÑO

Doctora en historia del arte por la UNAM. Investigadora del Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información de Artes Plásticas del INBAL. Editora del libro *Agentas culturales del siglo XX*, UNAM, 2023 (Premio Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana). Sistema Nacional de Investigadores nivel II. Líneas de investigación: coleccionismo privado de arte, políticas culturales del siglo XX: agentes culturales, sistema de museos en México.